

# *En Cuba igualarán protección a madres de sector estatal y privado (+Foto)*



**Las embarazadas cubanas tienen todos los derechos que les dan las leyes revolucionarias.  
Foto: Archivo/RHC**

La Habana, 18 nov (RHC) Autoridades cubanas informaron este jueves que un nuevo Decreto-ley para la protección de las gestantes y madres trabajadoras en la mayor isla de las Antillas permitirá equipar los beneficios de las mujeres en el sector estatal y no estatal.

La directora jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Yudelvis Álvarez dijo que si bien el amparo de las féminas pertenecientes al sector privado estaba reflejado en diversas resoluciones, por vez primera una legislación de maternidad regula y aglutina sus derechos, independientemente de dónde labore.

Denominada Decreto-ley de la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias, “la normativa asegura prestaciones por certificado médico ante enfermedades de las madres o sus hijos y la extensión de las licencias complementarias”, apuntó la especialista durante el programa televisivo Mesa Redonda.

Entre los elementos que ratifica de la anterior regulación están los relacionados con la atención médica durante el embarazo, el descanso pre y posnatal, los beneficios monetarios, la responsabilidad de ambos padres en el cuidado de sus infantes y la garantía de una hora para la lactancia materna dentro de la jornada laboral.

Álvarez mencionó otras facilidades como las licencias para atender a descendientes enfermos acompañados de ingresos, y la ayuda a abuelos encargados de menores cuyas madres aún estudian, “decisión dirigida a proteger a esa estudiante y garantizar la continuación de los estudios y futura incorporación a la vida laboral”.

Añadió Álvarez que la norma regulará un tratamiento diferenciado cuando el menor requiera de atenciones especiales y considerará el pago del 100 por ciento del salario de la gestante durante el certificado médico.

Foto: PL

Image not found or type unknown

El Decreto-ley estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Por su parte, Virginia Marlén García, directora general del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), abordó la disminución de los nacimientos y el envejecimiento acelerado de la población, fenómenos no solo de Cuba, pero a cuyo enfrentamiento las autoridades ponen esfuerzos y voluntad política.

García hizo referencia a un presupuesto aprobado en 2021 de más de mil 319 millones de pesos para estos temas, y a legislaciones que hoy garantizan la protección a 46 mil 993 mujeres.

Comentó que lamentablemente, en la actualidad solo cinco hombres disfrutaban de la licencia de paternidad, lo cual demuestra cuánto hay que seguir trabajando en la isla caribeña por el disfrute de los derechos alcanzados.

“Son asuntos en los que influirá el nuevo Código de las Familias cuando sea aprobado en referendo popular por la población, momento que conllevará también a la actualización de las normas existentes”, subrayó.

La directora general del INASS explicó que la primera ley de maternidad en Cuba data del año 1974, cuando un grupo de regulaciones recogieron por vez primera los beneficios a las mujeres embarazadas, entre ellos, la licencia retribuida. **(Fuente: [PL](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/277500-en-cuba-igualaran-proteccion-a-madres-de-sector-estatal-y-privado-foto>



**Radio Habana Cuba**